

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Ficha Técnica de Indicador

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Gobierno del Estado de Jalisco

Seguimiento de Indicadores

Secretaría de la Hacienda Pública

Datos del Programa ¹

Seguimiento, evaluación y consolidación del nuevo sistema de justicia penal (juicios orales)

Eje: Seguridad, justicia y Estado de derecho

Tema Central: Impartición de justicia

¿Quién gasta?

02	Unidad Presupuestal	141	Unidad Responsable	00871	Unidad Ejecutora del Gasto
Secretaría General de Gobierno		Fideicomiso para la operación del Sistema de Justicia Penal		Fideicomiso para la operación del Sistema de Justicia Penal	

¿Para qué se gasta?

Finalidad	Función	Subfunción
Gobierno	Justicia	Impartición de Justicia

Objetivos

Nivel	Clave Componente	Resumen Narrativo
Fin		Contribuir a consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsar condiciones para una producción conjunta de seguridad, incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales.

Datos del Indicador

Denominación	Método de cálculo
Posición en el Subíndice Sistema de Derecho Confiable y Objetivo del Índice de Competitividad, IMCO	$(354 \text{ Numero de Posición (Realizado)} / 354 \text{ Numero de Posición (Programado)}) * 100$

Descripción del Indicador
El ?Sistema de Derecho Confiable y Objetivo ? es un subíndice del Índice de Competitividad, el subíndice de Derecho considera indicadores sobre delitos, denuncias, percepción de seguridad y cumplimiento de contratos.

Tipo de Indicador	Estratégico	Dimensión del Indicador	Eficacia	Año de Medición del Resultado	2021
Cobertura	Estatal	Frecuencia de Medición	Bienal		

Parámetros de semaforización						Meta Institucional	Meta Valor	Unidad de medida (meta valor)	Desagregado meta valor por género	
130	80.00	79.99	60.00	59.99	0	100%	21	Posición	Hombre	Mujer
						Sentido del Indicador	Línea Base (meta valor)	Año (Línea base)	Tipo de Acumulación	
						Descendente	No disponible	2020	Valor presente	

Resultados

Valor Programado	N.P.	Avance de la Meta (1er trimestre)	N.D.	% Avance de la Meta (1er trimestre)	N.D.	Semáforo (1er trimestre)
	Valor programado	Avance de la meta		Valor programado	Avance de la meta	
Enero	N.P.	N.D.	Julio	N.P.	N.D.	
Febrero	N.P.	N.D.	Agosto	N.P.	N.D.	
Marzo	N.P.	N.D.	Septiembre	N.P.	N.D.	
Abril	N.P.	N.D.	Octubre	N.P.	N.D.	
Mayo	N.P.	N.D.	Noviembre	N.P.	N.D.	
Junio	N.P.	N.D.	Diciembre	N.P.	N.D.	

Medios de verificación

Observaciones

JUSTIFICACION DE TENDENCIA DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS DE PRESUPUESTARIOS QUE PRESENTAN UNA ALZA O BAJA DE LOS AVANCES CAPTURADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA MATRIZ DE INDICADORES RESULTADOS ASIGNADOS A LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y REINSERCIÓN SOCIAL, UEG 0346 Y SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE SE CAPTURARON DENTRO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS DERIVADO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA.

Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que los indicadores que se derivan de todos los programas presupuestarios dependientes de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, están proyectado una tendencia a la alza o a la baja de la prestación de los servicios que se otorgan a las personas privadas de la libertad, así como la atención de los adolescentes jóvenes y atención a la persona preliberada y liberada.

Se deriva a la atención de las actividades programadas en el plan de actividades de las personas privadas de la libertad en los diferentes establecimientos que dependen de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, en conformidad a lo que estipula la normatividad que nos rige.

Y siendo estos impredecibles en virtud que los mismos dependen de la solicitud de la misma persona privada de la libertad, de los adolescentes jóvenes y atención a la persona preliberada y liberada respectivamente

Ya que la persona privada de la libertad, como el adolescente joven y en su defecto la persona preliberada o liberada, pueden acudir infinidad de veces a requerir una atención o servicio de acuerdo a lo que marca del Nuevo Sistema de Justicia, en conjunto con lo establecido en la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal en los artículos del 14 al 22, mismos que aluden al artículo 18 Constitucional, así como también a lo referente en la Ley de Externación para Adolescentes y a lo fundamentado en el artículo 71 de la Ley Nacional del Sistema Integral para Adolescentes, con la finalidad de que la Dirección General de Reinserción Social, lleve a cabo la aplicación de los Ejes de Reinserción Social que son: Salud, Deporte, Educación, Capacitación para el Trabajo,

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Ficha Técnica de Indicador

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

mismos que fortalecen la Reintegración de las Personas Privadas de su Libertad a la Sociedad y son parte de los servicios que se otorga a la persona Privada de su libertad, así como a los Pre liberados y Liberados dentro y fuera de los centros penitenciarios.

De igual manera me permito hacer de su conocimiento que la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, tiene la obligación y tiene la autoridad penitenciaria para organizar, administrar, operar y mantenerla seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de su libertad, del personal y de los visitantes sobre la base del respeto a los Derechos Humanos en todo el Sistema Penitenciario del Estado de Jalisco.

Tiendo en cuenta la normatividad que nos rige para su operatividad, de conformidad a lo estipulado en el Capítulo III de la Ley de Ejecución Penal, en el apartado de las Autoridades en la Ejecución Penal, Artículo 14. De la Autoridad Penitenciaria, Artículo 15. Funciones de la Autoridad Penitenciaria, Artículo 16. Funciones del Titular de los Centros Penitenciarios, Artículo 19. Custodia Penitenciaria, Artículo 20. Funciones de la Custodia Penitenciaria, Artículo 21. Intervención para el restablecimiento del orden, Artículo 22. Policía Procesal.

De igual manera de conformidad a nuestra normatividad referente a las personas preliberadas y liberadas en los artículos 14 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, La Dirección del Sistema Post-penitenciario tendrá las siguientes facultades:

II. Diseñar, ejecutar y evaluar los programas de supervisión y seguimiento de los preliberados, con el fin de favorecer una adecuada reinserción social, así como para la prevención del fenómeno de la reincidencia; y en el artículo 199 de la Ley de Medidas de Seguridad del Estado de Jalisco, en donde corresponde a la Dirección del Sistema Post-penitenciario llevar a cabo el apoyo social, la supervisión y seguimiento de las personas a las que se les apliquen penas restrictivas de la libertad o penas alternativas, medidas de seguridad o que se les haya otorgado un beneficio de libertad anticipada en los términos de la presente ley, con el fin de favorecer una adecuada reinserción social y procurando que el pre liberado no vuelva a delinquir, en el Artículo 201. Le corresponde a la Dirección del Sistema Post-penitenciario, efectuar la supervisión y seguimiento de los preliberados que residen en el Estado, con la finalidad de que den cabal cumplimiento a sus condicionantes. y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, Art. 6° El secretario tendrá las siguientes facultades.

XXXI. Establecer programas y acciones en coordinación con organismos públicos, privados y sociales tendientes a la prevención del delito, así como la reincidencia de liberados, personas sentenciadas que gozan de libertad condicionada o que deban ejecutar algún sustituto penal;

Así mismo hacemos mención que algunos servicios se determinan y llevan a cabo de acuerdo a los convenios con instituciones o dependencias externas a nuestra dependencia con la finalidad de brindar una atención y capacitación para la persona privada de la libertad, para conseguir una reinserción social adecuada.

Cabe hacer mención que nuestra población penitenciaria es flotante, está no se rige bajo un número fijo, ni estimado ya que esta depende de la situación jurídica en que se encuentra cada persona privada de su libertad y/o Adolescente, pues su permanencia dentro del sistema penitenciario la determina una autoridad externa no a la Dirección General de Prevención Reinserción Social.

- 1 El presente documento despliega la información perteneciente a los indicadores estratégicos y gestión de aquellos Programas presupuestarios que proveen de bienes y servicios que generan valor público a la ciudadanía jalisciense.
- 2 Se muestra el número del Componente relacionado con el indicador.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Ficha Técnica de Indicador

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Gobierno del Estado de Jalisco

Seguimiento de Indicadores

Secretaría de la Hacienda Pública

Datos del Programa ¹

Seguimiento, evaluación y consolidación del nuevo sistema de justicia penal (juicios orales)

Eje: Seguridad, justicia y Estado de derecho

Tema Central: Impartición de justicia

¿Quién gasta?

02	Unidad Presupuestal	141	Unidad Responsable	00871	Unidad Ejecutora del Gasto
Secretaría General de Gobierno		Fideicomiso para la operación del Sistema de Justicia Penal		Fideicomiso para la operación del Sistema de Justicia Penal	

¿Para qué se gasta?

Finalidad	Función	Subfunción
Gobierno	Justicia	Impartición de Justicia

Objetivos

Nivel	Clave Componente	Resumen Narrativo
Propósito		Garantizar el acceso a la justicia pronta, expedita, completa e imparcial para mantener la paz social y un estado democrático y de derecho, mediante mecanismos de transparencia y justicia abierta, eficiencia procedimental, fortalecimiento de capacidades institucionales, asegurando el ejercicio efectivo de los derechos humanos, administrativos, políticos y electorales.

Datos del Indicador

Denominación	Método de cálculo
Sentencias definitivas con la modalidad de juicios orales	$(1686 \text{ Numero de Sentencias (Realizado)} / 1686 \text{ Numero de Sentencias (Programado)}) * 100$

Descripción del Indicador
Se refiere a las sentencias emitidas por los jueces de oralidad de los doce distritos judiciales del Estado de Jalisco, emitidas en la tercera etapa del proceso penal acusatorio denominado juicio oral.

Tipo de Indicador	Estratégico	Dimensión del Indicador	Eficacia	Año de Medición del Resultado	2021
Cobertura	Estatual	Frecuencia de Medición	Mensual		

Parámetros de semaforización						Meta Institucional	Meta Valor	Unidad de medida (meta valor)	Desagregado meta valor por género	
0	59.99	60.00	79.99	80.00	130	100%	108	Sentencia	Hombre	Mujer
						Sentido del Indicador	Línea Base (meta valor)	Año (Línea base)	Tipo de Acumulación	
						Ascendente	No disponible	2020	Valor presente	

Resultados

Valor Programado	N.P.	Avance de la Meta (1er trimestre)	N.D.	% Avance de la Meta (1er trimestre)	N.D.	Semáforo (1er trimestre)	
	Valor programado	Avance de la meta		Valor programado	Avance de la meta		
Enero	N.P.	N.D.	Julio	N.P.	N.D.		
Febrero	N.P.	N.D.	Agosto	N.P.	N.D.		
Marzo	N.P.	N.D.	Septiembre	N.P.	N.D.		
Abril	N.P.	N.D.	Octubre	N.P.	N.D.		
Mayo	N.P.	N.D.	Noviembre	N.P.	N.D.		
Junio	N.P.	N.D.	Diciembre	N.P.	N.D.		

Medios de verificación

Observaciones
JUSTIFICACION DE TENDENCIA DE INDICADORES DE LOS PROGRAMAS DE PRESUPUESTARIOS QUE PRESENTAN UNA ALZA O BAJA DE LOS AVANCES CAPTURADOS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE LA MATRIZ DE INDICADORES RESULTADOS ASIGNADOS A LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y REINSECCION SOCIAL, UEG 0346 Y SUS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS QUE SE CAPTURARON DENTRO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS DERIVADO DE LA SECRETARIA DE LA HACIENDA.
Por medio del presente me permito hacer de su conocimiento que los indicadores que se derivan de todos los programas presupuestarios dependientes de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, están proyectado una tendencia a la alza o a la baja de la prestación de los servicios que se otorgan a las personas privadas de la libertad, así como la atención de los adolescentes jóvenes y atención a la persona preliberada y liberada.
Se deriva a la atención de las actividades programadas en el plan de actividades de las personas privadas de la libertad en los diferentes establecimientos que dependen de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, en conformidad a lo que estipula la normatividad que nos rige.
Y siendo estos impredecibles en virtud que los mismos dependen de la solicitud de la misma persona privada de la libertad, de los adolescentes jóvenes y atención a la persona preliberada y liberada respectivamente
Ya que la persona privada de la libertad, como el adolescente joven y en su defecto la persona preliberada o liberada, pueden acudir infinidad de veces a requerir una atención o servicio de acuerdo a lo que marca del Nuevo Sistema de Justicia, en conjunto con lo establecido en la nueva Ley Nacional de Ejecución Penal en los artículos del 14 al 22, mismos que aluden al artículo 18 Constitucional, así como también a lo referente en la Ley de Externación para Adolescentes y a lo fundamentado en el artículo 71 de la Ley Nacional del Sistema Integral para Adolescentes, con la finalidad de que la Dirección General de Reinserción Social, lleve a cabo la aplicación de los Ejes de Reinserción Social que son: Salud, Deporte, Educación, Capacitación para el Trabajo, mismos que fortalecen la Reintegración de las Personas Privadas de su Libertad a la Sociedad y son parte de los servicios que se otorga a la persona Privada de su libertad, así como a los Pre liberados y Liberados dentro y fuera de los centros penitenciarios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Ficha Técnica de Indicador

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

De igual manera me permito hacer de su conocimiento que la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, tiene la obligación y tiene la autoridad penitenciaria para organizar, administrar, operar y mantenerla seguridad, tranquilidad e integridad de las personas privadas de su libertad, del personal y de los visitantes sobre la base del respeto a los Derechos Humanos en todo el Sistema Penitenciario del Estado de Jalisco.

Tiendo en cuenta la normatividad que nos rige para su operatividad, de conformidad a lo estipulado en el Capítulo III de la Ley de Ejecución Penal, en el apartado de las Autoridades en la Ejecución Penal, Artículo 14. De la Autoridad Penitenciaria, Artículo 15. Funciones de la Autoridad Penitenciaria, Artículo 16. Funciones del Titular de los Centros Penitenciarios, Artículo 19. Custodia Penitenciaria, Artículo 20. Funciones de la Custodia Penitenciaria, Artículo 21. Intervención para el restablecimiento del orden, Artículo 22. Policía Procesal.

De igual manera de conformidad a nuestra normatividad referente a las personas preliberadas y liberadas en los artículos 14 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, La Dirección del Sistema Post-penitenciario tendrá las siguientes facultades:

II. Diseñar, ejecutar y evaluar los programas de supervisión y seguimiento de los preliberados, con el fin de favorecer una adecuada reinserción social, así como para la prevención del fenómeno de la reincidencia; y en el artículo 199 de la Ley de Medidas de Seguridad del Estado de Jalisco, en donde corresponde a la Dirección del Sistema Post-penitenciario llevar a cabo el apoyo social, la supervisión y seguimiento de las personas a las que se les apliquen penas restrictivas de la libertad o penas alternativas, medidas de seguridad o que se les haya otorgado un beneficio de libertad anticipada en los términos de la presente ley, con el fin de favorecer una adecuada reinserción social y procurando que el pre liberado no vuelva a delinquir, en el Artículo 201. Le corresponde a la Dirección del Sistema Post-penitenciario, efectuar la supervisión y seguimiento de los preliberados que residen en el Estado, con la finalidad de que den cabal cumplimiento a sus condicionantes. y de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad, Art. 6° El secretario tendrá las siguientes facultades.

XXXI. Establecer programas y acciones en coordinación con organismos públicos, privados y sociales tendientes a la prevención del delito, así como la reincidencia de liberados, personas sentenciadas que gozan de libertad condicionada o que deban ejecutar algún sustituto penal;

Así mismo hacemos mención que algunos servicios se determinan y llevan acabo de acuerdo a los convenios con instituciones o dependencias externas a nuestra dependencia con la finalidad de brindar una atención y capacitación para la persona privada de la libertad, para conseguir una reinserción social adecuada.

Cabe hacer mención que nuestra población penitenciaria es flotante, está no se rige bajo un número fijo, ni estimado ya que esta depende de la situación jurídica en que se encuentra cada persona privada de su libertad y/o Adolescente, pues su permanencia dentro del sistema penitenciario la determina una autoridad externa no a la Dirección General de Prevención Reinserción Social.

- 1 El presente documento despliega la información perteneciente a los indicadores estratégicos y gestión de aquellos Programas presupuestarios que proveen de bienes y servicios que generan valor público a la ciudadanía jalisciense.
- 2 Se muestra el número del Componente relacionado con el indicador.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Ficha Técnica de Indicador

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Gobierno del Estado de Jalisco

Seguimiento de Indicadores

Secretaría de la Hacienda Pública

Datos del Programa ¹

Seguimiento, evaluación y consolidación del nuevo sistema de justicia penal (juicios orales)

Eje: Seguridad, justicia y Estado de derecho

Tema Central: Impartición de justicia

¿Quién gasta?

02	Unidad Presupuestal	141	Unidad Responsable	00871	Unidad Ejecutora del Gasto
Secretaría General de Gobierno		Fideicomiso para la operación del Sistema de Justicia Penal		Fideicomiso para la operación del Sistema de Justicia Penal	

¿Para qué se gasta?

Finalidad	Función	Subfunción
Gobierno	Justicia	Impartición de Justicia

Objetivos

Nivel	Clave Componente	Resumen Narrativo
Componente	A2 ²	Apoyo brindado para la operación de las instituciones operadoras del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Datos del Indicador

Denominación	Método de cálculo
Total de convenios, proyectos, capacitaciones y adquisiciones para los operadores del Sistema de Justicia Penal	$(\text{Convenios, proyectos, capacitaciones y adquisiciones para los actores del Sistema de Justicia Penal (Realizado)} / \text{Convenios, proyectos, capacitaciones y adquisiciones para los actores del Sistema de Justicia Penal (Programado)}) * 100$

Descripción del Indicador
Suma los convenios con las instituciones, los proyectos aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y los proyectos de innovación de las tecnologías y software para las instituciones.

Tipo de Indicador	Gestión	Dimensión del Indicador	Eficiencia	Año de Medición del Resultado	2022
Cobertura	Estatal	Frecuencia de Medición	Semestral		

Parámetros de semaforización						Meta Institucional	Meta Valor	Unidad de medida (meta valor)	Desagregado meta valor por género	
0	59.99	60.00	79.99	80.00	130	100%	20	Convenio	Hombre	Mujer
						Sentido del Indicador	Línea Base (meta valor)	Año (Línea base)	Tipo de Acumulación	
						Ascendente	No disponible	No disponible	Suma	

Resultados

Valor Programado	N.P.	Avance de la Meta (1er trimestre)	N.D.	% Avance de la Meta (1er trimestre)	N.D.	Semáforo (1er trimestre)	
	Valor programado	Avance de la meta		Valor programado	Avance de la meta		
Enero	N.P.	N.D.	Julio	N.P.	N.D.		
Febrero	N.P.	N.D.	Agosto	N.P.	N.D.		
Marzo	N.P.	N.D.	Septiembre	N.P.	N.D.		
Abril	N.P.	N.D.	Octubre	N.P.	N.D.		
Mayo	N.P.	N.D.	Noviembre	N.P.	N.D.		
Junio	10.00	N.D.	Diciembre	10.00	N.D.		

Medios de verificación

Observaciones

- 1 El presente documento despliega la información perteneciente a los indicadores estratégicos y gestión de aquellos Programas presupuestarios que proveen de bienes y servicios que generan valor público a la ciudadanía jalisciense.
- 2 Se muestra el número del Componente relacionado con el indicador.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

Ficha Técnica de Indicador

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

Gobierno del Estado de Jalisco

Seguimiento de Indicadores

Secretaría de la Hacienda Pública

Datos del Programa ¹

Seguimiento, evaluación y consolidación del nuevo sistema de justicia penal (juicios orales)

Eje: Seguridad, justicia y Estado de derecho

Tema Central: Impartición de justicia

¿Quién gasta?

02	Unidad Presupuestal	141	Unidad Responsable	00871	Unidad Ejecutora del Gasto
Secretaría General de Gobierno		Fideicomiso para la operación del Sistema de Justicia Penal		Fideicomiso para la operación del Sistema de Justicia Penal	

¿Para qué se gasta?

Finalidad	Función	Subfunción
Gobierno	Justicia	Impartición de Justicia

Objetivos

Nivel	Clave Componente	Resumen Narrativo
Actividad	A2-01 ²	Supervisar la implementación de los convenios, proyectos y programas de los operadores del sistema.

Datos del Indicador

Denominación	Método de cálculo
Total de acciones de supervisión de los actores que operan el sistema de justicia penal	(Supervisión de convenios, proyectos y capacitaciones y adquisiciones para los operadores del sistema de justicia penal (Realizado) / Supervisión de convenios, proyectos y capacitaciones y adquisiciones para los operadores del sistema de justicia penal (Programado))*100

Descripción del Indicador

Acciones de supervisión de los convenios, proyectos y capacitaciones con los que trabajan los operadores del sistema y el consejo

Tipo de Indicador	Gestión	Dimensión del Indicador	Calidad	Año de Medición del Resultado	2022
Cobertura	Estatal	Frecuencia de Medición	Bimestral		

Desagregado meta valor por género

Parámetros de semaforización						Meta Institucional	Meta Valor	Unidad de medida (meta valor)	Hombre	Mujer
0	59.99	60.00	79.99	80.00	130	100%	24	Evaluación	0.00	0.00
						Sentido del Indicador	Línea Base (meta valor)	Año (Línea base)	Tipo de Acumulación	
						Ascendente	No disponible	No disponible	Suma	

Resultados

Valor Programado	4.00	Avance de la Meta (1er trimestre)	4.00	% Avance de la Meta (1er trimestre)	100.0%	Semáforo (1er trimestre)	
	Valor programado	Avance de la meta		Valor programado	Avance de la meta		
Enero	N.P.	N.D.	Julio	N.P.			
Febrero	4.00	4.00	Agosto	4.00			
Marzo	N.P.	N.D.	Septiembre	N.P.			
Abril	4.00		Octubre	4.00			
Mayo	N.P.		Noviembre	N.P.			
Junio	4.00		Diciembre	4.00			

Medios de verificación: Bitácoras e informes de supervisión

Observaciones:

- El presente documento despliega la información perteneciente a los indicadores estratégicos y gestión de aquellos Programas presupuestarios que proveen de bienes y servicios que generan valor público a la ciudadanía jalisciense.
- Se muestra el número del Componente relacionado con el indicador.